



**TRABAJANDO
PARA USTED**

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N°
25/2026 CONTRATO DE SUMINISTRO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
TRANSPORTE DE PERSONAS, REGIÓN
DE ANTOFAGASTA, SEGÚN ID 650-31-
LP26.

ANTOFAGASTA, 03 agosto 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1845

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la ley N°19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.796 de fecha 12 de diciembre de 2025, que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; el Registro Nacional de Consultores del MINVU aprobado por D.S. N°135/1978; la ley N°19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D(H) N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón, y sus respectivas modificaciones; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta RA N°272/1388/2026 de 31 de julio de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa como funcionaria de planta en calidad de suplente y el Decreto Exento RA N°272/67/2026 de fecha 02 de junio de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N°25/2026 "Contrato de Suministro de Prestación de Servicio de Transporte de Personas, Región de Antofagasta", según ID N°650-31-LP26.
- b) La Resolución Exenta N°1476 de fecha 17 de junio de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprobó las Bases Administrativas y Bases Técnicas, de la licitación pública mencionada en el considerando a).
- c) La Resolución Exenta N°1566 de fecha 01 de julio de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, que modificó las bases administrativas, de la licitación pública mencionada en el considerando a).
- d) La Resolución Exenta N°1561 de fecha 30 de junio de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, que designó a los profesionales que integraron la Comisión Evaluadora de las ofertas, de la licitación pública mencionada en el considerando a).
- e) Las respuestas a las consultas realizadas en el foro del Mercado Público de la licitación señalada en el considerando a).
- f) El Acta de Apertura Electrónica de fecha 08 de julio de 2026, que da cuenta de 5 ofertas presentadas y aceptadas.
- g) El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de julio de 2026, emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, que cuenta con la conformidad de la Sra. Directora (S) de SERVIU Región de Antofagasta con fecha 30 de julio de 2026, y que dispone adjudicar a los proveedores que se indica:

Línea	Proveedor	RUT	Vehículo
1	OSCAR ISMAEL CORTÉS GONZALEZ	9.930.187-2	1
2	WALTER IVAN CORTÉS GONZALEZ	10.475.378-7	1

- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°124 de fecha 27 de mayo de 2026, del Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Antofagasta, en el cual se indica, que de acuerdo con la Ley N° 21.796 de fecha 12 de diciembre de 2025, del Presupuesto del Sector Público 2026, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la Licitación Pública N°25/2026 "Contrato de Suministro de Prestación de Servicio de Transporte de Personas, Región de Antofagasta", según ID N°650-31-LP26.

RESOLUCIÓN:

- 1° **APRUÉBASE**, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de julio de 2026 de la Licitación Pública N°25/2026 "Contrato de Suministro de Prestación de Servicio de Transporte de Personas, Región de Antofagasta", según ID N°650-31-LP26, documento que corresponde al que se inserta a continuación:



REF: LICITACIÓN PÚBLICA N°25/2026
CONTRATO DE SUMINISTRO PARA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
TRANSPORTE DE PERSONAS SERVIU
REGIÓN DE ANTOFAGASTA, SEGÚN ID 650-
31-LP26.

Antofagasta, 28 de julio 2026.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A: ANDREA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DE: COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA N°25/2026 CONTRATO DE SUMINISTRO PARA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, SEGÚN ID
650-31-LP26.

La comisión que suscribe, en cumplimiento de la Resolución Exenta N°1561 de fecha 30 de junio de 2026 y la Resolución Exenta N°1567 de fecha 01 de julio que rectifica Resolución N°1651 procede a emitir el siguiente Informe, respecto de la licitación que se detalla:

I. GENERALIDADES

ID de la licitación publica : 650-31-LP26
Licitación Pública : L.P. N°25/2026
Nombre de la licitación : CONTRATO DE SUMINISTRO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
TRANSPORTE DE PERSONAS SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
Financiamiento : SECTOR
Fecha de cierre recepción : 08 de julio de 2026 a las 15:00 horas.
Fecha apertura electrónica : 08 de julio de 2026 a las 15:15 horas.
Monto disponible Línea 1 : \$ 2.800.000.- (No afecto a IVA)
Monto disponible Línea 2 : \$ 2.800.000.- (No afecto a IVA)
Plazo ejecución Línea 1 : 17 meses
Plazo ejecución Línea 2 : 17 meses
Sistema de contratación : Suma Alzada

II. APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura electrónica se efectuó el miércoles 08 de julio de 2026 a las 15:00 horas, conforme a lo indicado en el punto 4.- Etapas y Plazos, de la Resolución Exenta N°1476 de fecha 17 de junio de 2026. La cartera de oferentes cerró con un total de seis empresas, como se detalla a continuación:

Proveedor	Rut Proveedor	Total, Oferta Línea 1, sin IVA	Total, Oferta Línea 2, sin IVA
TRANSPORTES OSCORT	9.930.187-2	2.800.000	
WALTER CORTES	10.475.378-7		2.800.000
TRANVIAL	61.553.000-0	2.800.000	
FOUR SERVICE	77.508.217-8	2.800.000	2.800.000
SOCIEDAD GARRIDO VARGAS RESPONSABILIDAD LIMITADA	76.971.509-6	2.790.000	2.790.000
TRANSPORTES ENERGY EIRL	76.245.126-3	2.800.000	2.800.000

III. REVISIÓN ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Como lo indica el punto 6.1.1. de las bases, se revisa que las ofertas presenten toda la documentación mínima requerida para su evaluación. Cualquier omisión de alguno de ellos, dará lugar a que el oferente obtenga un menor puntaje, de acuerdo con la Pauta de Evaluación Técnica detallada más adelante.

DOCUMENTO	TRASPORTES OSCORT	
	CUMPLE	NO CUMPLE
F1 Ficha identificación del oferente	X	
F2 Declaración jurada simple persona natural	X	
F3 Declaración jurada simple persona jurídica		N/A
F9 Pacto de integridad	X	
F7 Datos Oferentes Unión temporal de proveedores UTP		N/A
F8 Declaración Jurada Simple Unión Temporal Proveedores		N/A

DOCUMENTO	WALTER CORTES GONZALEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
F1 Ficha identificación del oferente	X	
F2 Declaración jurada simple persona natural	X	
F3 Declaración jurada simple persona jurídica		N/A
F9 Pacto de integridad	X	
F7 Datos Oferentes Unión temporal de proveedores UTP		N/A
F8 Declaración Jurada Simple Unión Temporal Proveedores		N/A

DOCUMENTO	TRANVIAL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
F1 Ficha identificación del oferente	X	
F2 Declaración jurada simple persona natural		N/A
F3 Declaración jurada simple persona jurídica	X	
F9 Pacto de integridad	X	
F7 Datos Oferentes Unión temporal de proveedores UTP		N/A
F8 Declaración Jurada Simple Unión Temporal Proveedores		N/A

DOCUMENTO	FOUR SERVICE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
F1 Ficha identificación del oferente	X	
F2 Declaración jurada simple persona natural		N/A
F3 Declaración jurada simple persona jurídica		X
F9 Pacto de integridad	X	
F7 Datos Oferentes Unión temporal de proveedores UTP		N/A
F8 Declaración Jurada Simple Unión Temporal Proveedores		N/A

DOCUMENTO	SOCIEDAD GARRIDO VARGAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
F1 Ficha identificación del oferente	X	
F2 Declaración jurada simple persona natural		N/A
F3 Declaración jurada simple persona jurídica	X	
F9 Pacto de integridad	X	
F7 Datos Oferentes Unión temporal de proveedores UTP		N/A
F8 Declaración Jurada Simple Unión Temporal Proveedores		N/A

DOCUMENTO	TRANSPORTES ENERGY	
	CUMPLE	NO CUMPLE
F1 Ficha identificación del oferente	X	
F2 Declaración jurada simple persona natural		N/A
F3 Declaración jurada simple persona jurídica	X	
F9 Pacto de integridad	X	
F7 Datos Oferentes Unión temporal de proveedores UTP		N/A
F8 Declaración Jurada Simple Unión Temporal Proveedores		N/A

IV. REVISIÓN ANTECEDENTES DE LA OFERTA TÉCNICOS

En relación con los antecedentes técnicos, se revisa que el oferente cumpla con los antecedentes indicados en el punto 6.2 de las bases administrativas.

Antecedentes Técnicos

Documentos del Chofer que conducirá el vehículo, tales como:	TRANSPORTES OSCORT	
	Línea 1	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia simple de licencia de conducir clase "B" y fotocopia de la cédula de identidad. Conductor 1	X	
Certificado de Antecedentes del Conductor (NO Hoja de vida de vida del conductor) Conductor 1	X	
F4 Listado de Contratos de Prestación de Servicios Similares, y montos de cada contrato. (Indicar contrato con sus respectivas órdenes de compra)	X	
Certificados de Experiencia en prestaciones de servicios similares en el área privada y pública.	X	
Fotocopia de la Declaración de Inicio de Actividades, de SII que indique el giro o actividad que realiza, cuando corresponda	X	

Documentos del Chofer que conducirá el vehículo, tales como:	WALTES CORTES	
	Línea 2	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia simple de licencia de conducir clase "B" y fotocopia de la cédula de identidad. Conductor 1	X	
Certificado de Antecedentes del Conductor (NO Hoja de vida de vida del conductor) Conductor 1	X	

Listado de Contratos de Prestación de Servicios Similares, y montos de cada contrato. (Formulario N°4), (indicar contrato con sus respectivas órdenes de compra)	X	
Certificados de Experiencia en prestaciones de servicios similares en el área privada y pública.	X	
Fotocopia de la Declaración de Inicio de Actividades, de SII que indique el giro o actividad que realiza, cuando corresponda	X	

Documentos del Chofer que conducirá el vehículo, tales como:	TRANVIAL	
	Línea 1	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia simple de licencia de conducir clase "B" y fotocopia de la cédula de identidad. Conductor 1	X	
Certificado de Antecedentes del Conductor (NO Hoja de vida de vida del conductor) Conductor 1	X	
Listado de Contratos de Prestación de Servicios Similares, y montos de cada contrato. (Formulario N°4), (indicar contrato con sus respectivas órdenes de compra)	X	
Certificados de Experiencia en prestaciones de servicios similares en el área privada y pública.	X	
Fotocopia de la Declaración de Inicio de Actividades, de SII que indique el giro o actividad que realiza, cuando corresponda	X	

Documentos del Chofer que conducirá el vehículo, tales como:	FOUR SERVICE	
	Línea 1 Y 2	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia simple de licencia de conducir clase "B" y fotocopia de la cédula de identidad. Conductor 1	X	
Certificado de Antecedentes del Conductor (NO Hoja de vida de vida del conductor) Conductor 1	X	
Copia simple de licencia de conducir clase "B" y fotocopia de la cédula de identidad. Conductor 2	X	
Certificado de Antecedentes del Conductor (NO Hoja de vida de vida del conductor) Conductor 2	X	
Listado de Contratos de Prestación de Servicios Similares, y montos de cada contrato. (Formulario N°4), (indicar contrato con sus respectivas órdenes de compra)		X
Certificados de Experiencia en prestaciones de servicios similares en el área privada y pública.		X
Fotocopia de la Declaración de Inicio de Actividades, de SII que indique el giro o actividad que realiza, cuando corresponda		X

Documentos del Chofer que conducirá el vehículo, tales como:	SOCIEDAD GARRIDO VARGAS RESPONSABILIDAD LIMITADA	
	Línea 1	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia simple de licencia de conducir clase "B" y fotocopia de la cédula de identidad. Conductor 1	X	
Certificado de Antecedentes del Conductor (NO Hoja de vida de vida del conductor) Conductor 1	X	

Copia simple de licencia de conducir clase "B" y fotocopia de la cédula de identidad. Conductor 2	X	
Certificado de Antecedentes del Conductor (NO Hoja de vida de vida del conductor) Conductor 2	X	
Listado de Contratos de Prestación de Servicios Similares, y montos de cada contrato. (Formulario N°4), (indicar contrato con sus respectivas órdenes de compra)		X
Certificados de Experiencia en prestaciones de servicios similares en el área privada y pública.	X	
Fotocopia de la Declaración de Inicio de Actividades, de SII que indique el giro o actividad que realiza, cuando corresponda		X

Documentos del Chofer que conducirá el vehículo, tales como:	TRANSPORTES ENERGY	
	Línea 1	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia simple de licencia de conducir clase "B" y fotocopia de la cédula de identidad. Conductor 1	X	
Certificado de Antecedentes del Conductor (NO Hoja de vida de vida del conductor) Conductor 1	X	
Copia simple de licencia de conducir clase "B" y fotocopia de la cédula de identidad. Conductor 2	X	
Certificado de Antecedentes del Conductor (NO Hoja de vida de vida del conductor) Conductor 2	X	
Listado de Contratos de Prestación de Servicios Similares, y montos de cada contrato. (Formulario N°4), (indicar contrato con sus respectivas órdenes de compra)	X	
Certificados de Experiencia en prestaciones de servicios similares en el área privada y pública.	X	
Fotocopia de la Declaración de Inicio de Actividades, de SII que indique el giro o actividad que realiza, cuando corresponda		X

V. REVISIÓN ANTECEDENTES DE LA OFERTA FINANCIERA

En relación con los antecedentes financieros, se revisa que el oferente cumpla con los antecedentes indicados en el punto 6.3 de las bases administrativas.

Antecedentes Económicos

DOCUMENTO	TRANSPORTES OSCORT	
	CUMPLE	NO CUMPLE
F5 Declaración Jurada Simple, relacionada con la disponibilidad horarios SERVIU. (Formulario N°5) LÍNEA 1	X	
F6 Declaración Jurada Simple, relacionada al estudio y conformidad de lo indicado en las bases administrativas y técnica) (Formulario N°6)	X	

DOCUMENTO	WALTER CORTES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
F5 Declaración Jurada Simple, relacionada con la disponibilidad horarios SERVIU. (Formulario N°5) LÍNEA 1	X	
F6 Declaración Jurada Simple, relacionada al estudio y conformidad de lo indicado en las bases administrativas y técnica) (Formulario N°6)	X	

DOCUMENTO	TRANVIAL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
F5 Declaración Jurada Simple, relacionada con la disponibilidad horarios SERVIU. (Formulario N°5) LÍNEA 1		X
F6 Declaración Jurada Simple, relacionada al estudio y conformidad de lo indicado en las bases administrativas y técnica) (Formulario N°6)	X	

DOCUMENTO	FOUR SERVICE SPA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
F5 Declaración Jurada Simple, relacionada con la disponibilidad horarios SERVIU. (Formulario N°5) LÍNEA 1 Y LINEA 2		X
F6 Declaración Jurada Simple, relacionada al estudio y conformidad de lo indicado en las bases administrativas y técnica) (Formulario N°6)		X

DOCUMENTO	SOCIEDAD GARRIDO VARGAS RESPONSABILIDAD LIMITADA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
F5 Declaración Jurada Simple, relacionada con la disponibilidad horarios SERVIU. (Formulario N°5) LÍNEA 1 Y LINEA 2	X	
F6 Declaración Jurada Simple, relacionada al estudio y conformidad de lo indicado en las bases administrativas y técnica) (Formulario N°6)	X	

DOCUMENTO	TRANSPORTES ENERGY EIRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
F5 Declaración Jurada Simple, relacionada con la disponibilidad horarios SERVIU. (Formulario N°5) LÍNEA 1 Y LINEA 2	X	
F6 Declaración Jurada Simple, relacionada al estudio y conformidad de lo indicado en las bases administrativas y técnica) (Formulario N°6)	X	

VI. CONCLUSION DE REVISION DE ANTECEDENTES

1. Jiménez y Gálvez Transporte y Servicios Ltda. (Tranvial)

De la revisión de los antecedentes presentados por el oferente, se constata que el Formulario N°5 correspondiente a la Declaración Jurada Simple sobre disponibilidad de tiempo para la prestación del servicio identifica como mandante al SERVIU Región de Valparaíso, en circunstancias que el presente proceso licitatorio corresponde al SERVIU Región de Antofagasta.

Lo anterior configura una inconsistencia entre el antecedente presentado y las Bases Administrativas que regulan la presente licitación, toda vez que el documento acompañado no corresponde al proceso licitatorio en evaluación.

En consecuencia, se configura la causal establecida en el numeral 11.6.1 "Inconsistencia en los antecedentes presentados, tanto entre sí como con las Bases de la Licitación", correspondiendo la descalificación de la oferta.

2. Four Service

De la revisión de los antecedentes presentados por el oferente, se constata la ausencia de documentos exigidos en las Bases Administrativas, correspondientes a:

- Formulario N°3: Declaración Jurada Simple (Persona Jurídica).
- Formulario N°4: Lista de contratos de prestación de servicios similares y montos asociados.
- Certificados de experiencia en prestación de servicios similares.
- Declaración de Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Formularios N°5 y N°6 correspondientes a la oferta económica.

Los antecedentes omitidos corresponden a documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y efectuar la evaluación de la oferta.

En consecuencia, las omisiones detectadas constituyen incumplimientos de requisitos esenciales de la oferta, configurándose una inconsistencia entre los antecedentes presentados y las exigencias establecidas en las Bases Administrativas, conforme al numeral 11.6.1, correspondiendo la descalificación de la oferta.

3. Sociedad Garrido Vargas

De la revisión de los antecedentes presentados por el oferente, se constata que no acompaña:

- Formulario N°4 conforme al formato establecido en las Bases Administrativas, presentando en su reemplazo un documento en formato libre que no contiene el detalle de los montos asociados a cada contrato informado, antecedente necesario para la evaluación de experiencia.
- Declaración de Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos (SII), requerida para acreditar el giro de la empresa.

Si bien el oferente adjunta documentación complementaria correspondiente a órdenes de compra con valores asociados, dichos antecedentes no permiten tener por cumplida la obligación de presentar la información conforme al formato solicitado, debido a que ello implicaría que la Comisión Evaluadora deba reconstruir y completar antecedentes necesarios para la evaluación.

En atención a que las omisiones detectadas recaen sobre antecedentes esenciales para la evaluación y acreditación de requisitos exigidos por las Bases Administrativas, no corresponden a errores formales sin trascendencia, sino a incumplimientos que afectan la evaluación objetiva de la oferta, como es "Formulario N°4 Lista de Contratos de Prestación de Servicios similares y monto de cada contrato."

Por lo anterior, se configura la causal establecida en el numeral 11.6.1 "Inconsistencia en los antecedentes presentados, tanto entre sí como con las Bases de la Licitación", correspondiendo la descalificación de la oferta.

4. Transportes Energy EIRL

De la revisión de los antecedentes presentados por el oferente, se constata que no acompaña:

- Declaración de Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos (SII), documento requerido en las Bases Administrativas para acreditar el giro de la empresa.

No obstante, revisadas las causales de descalificación establecidas en el numeral 11.6 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora constata que la omisión señalada no se encuentra expresamente contemplada dentro de dichas causales.

En consecuencia, considerando además que las Bases establecen un criterio de evaluación asociado al cumplimiento de requisitos formales, corresponde asignar 0 puntos en dicho criterio, sin que proceda la descalificación de la oferta por este solo hecho.

Por tanto, la oferta deberá continuar con el proceso de evaluación conforme a los demás criterios establecidos en las Bases Administrativas, aplicándose la ponderación correspondiente al puntaje obtenido.

CONCLUSION:

Del análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, la Comisión Evaluadora concluye que “Jiménez y Gálvez Transporte y Servicios Ltda. (Tranvial)”, “Four Service” y “Sociedad Garrido Vargas SpA” incurren en incumplimientos que recaen sobre requisitos esenciales exigidos por las Bases Administrativas, configurándose las causales de descalificación previstas en el numeral 11.6, particularmente la contemplada en el numeral 11.6.1, por existir inconsistencias entre los antecedentes presentados y las exigencias establecidas en las Bases de Licitación, las cuales impiden una evaluación objetiva de sus ofertas en condiciones de igualdad respecto de los demás participantes.

Respecto de Transportes Energy EIRL, la omisión de la Declaración de Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos (SII) no constituye una causal de descalificación conforme a las Bases Administrativas, correspondiendo asignar 0 puntos en el criterio de evaluación de cumplimiento de requisitos formales, sin que ello impida la continuidad de su evaluación en los restantes criterios.

En consecuencia, las ofertas que no fueron descalificadas continuarán a la etapa de evaluación técnica y económica, conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

VII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A continuación, se detalla los criterios de evaluación, según el punto 8. de las Bases Administrativas.

a. Requisitos Formales de presentación	ponderación de 10%
b. Evaluación Técnica	ponderación de 70%
c. Evaluación Económica	ponderación de 20%

La comisión evaluadora verificará que las ofertas o propuestas cuenten con la totalidad de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, requeridos en las bases. A esta verificación se le asignará un puntaje, de 100 (cien) puntos “si cumple” con la presentación de todos los antecedentes solicitados, y 0 (cero) puntos si “no cumple” con la totalidad de la entrega. Se entenderá que la falta de (1) documento significará un puntaje de 0 (cero) puntos. Este criterio se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla:

Cumple	No Cumple
100 puntos	0 puntos

1. Requisitos Formales (10%)

El puntaje RF estará dado por:

$RFJ = \text{puntaje} \times 0,1$

Se procede con la evaluación:

Contratista	Status	Puntaje	RFJ
TRANSPORTES OSCORT	CUMPLE	100	10
WALTER CORTES GONZALEZ	CUMPLE	100	10
TRANSPORTES ENERGY EIRL	NO CUMPLE	0	0

De revisión anterior se indica lo siguiente:

2. Evaluación Técnica de las Ofertas (70%)

Los antecedentes administrativos, son analizados si contienen la información suficiente para el proceso de evaluación y su relación con las bases, para luego calificar la oferta técnica conforme a la pauta establecida.

En esta etapa la comisión podrá solicitar aclaración a la oferta a través del sistema de información o “foro inverso”. Se dará un plazo para la respuesta a las aclaraciones de las ofertas, de 48 horas, los oferentes que no cumplan dicho plazo, se descalificará sus ofertas.

En esta evaluación se podrá obtener como máximo 100 puntos.

2.1 Experiencia del prestador de servicios (EPS) 20%

Se calificará en función a la experiencia acreditada mediante el formulario (adjunto) de listado de órdenes de compra, indicando meses de prestación de servicios en contratos de prestación de servicios similares al licitado, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) N° de contratos de los últimos 5 años (NC) (50%)

Número de contratos de prestación de servicios en distintas instituciones públicas y/o privadas de los últimos 5 años (NC =50%).

Se asignará el puntaje máximo, es decir, 100 puntos, al oferente que acredite el mayor número de contratos celebrados, los siguientes se interpolarán, por regla de tres simple.

Se procede con la evaluación:

Contratista	N° Contratos	Puntaje
TRANSPORTES OSCORT	31	18,02
WALTER CORTES GONZALEZ	37	21,51
TRANSPORTES ENERGY EIRL	172	100

b) Monto de contratos en \$ (MC) (50%)

Montos en \$ (pesos) de los contratos de prestación de servicios celebrados en los últimos 5 años (MC=50%).

Se asignará el puntaje máximo, es decir, 100 puntos, al oferente que acredite el mayor monto en contratos celebrados, los siguientes se interpolarán, por regla de tres simple.

Se procede con la evaluación:

Contratista	\$monto	Puntaje
TRANSPORTES OSCORT	\$152.488.864	10,15
WALTER CORTES GONZALEZ	\$230.880.000	15,37
TRANSPORTES ENERGY EIRL	\$1.501.684.550	100

Finalmente, la calificación de experiencia del prestador de servicios para el Oferente se obtiene de la siguiente expresión:

$$EPS = (0,5 NC + 0,5 MC) * 0,20$$

$$TRANSPORTES OSCORT = (0,5 * 18,02 + 0,5 * 10,15) * 0,20 = (9,01 + 5,075) * 0,20 = 14,085 * 0,20 = 2,82 \text{ PUNTAJE}$$

$$WALTER CORTES = (0,5 * 21,51 + 0,5 * 15,37) * 0,20 = (10,755 + 7,685) * 0,20 = 18,44 * 0,20 = 3,69 \text{ PUNTAJE}$$

$$TRANSPORTES ENERGY = (0,5 * 100 + 0,5 * 100) * 0,20 = (50 + 50) * 0,20 = 20,00 \text{ PUNTAJE}$$

Dónde: EPS: Experiencia del Prestador de Servicios

Contratista	EPS
TRANSPORTES OSCORT	2,82
WALTER CORTES GONZALEZ	3,69
TRANSPORTES ENERGY EIRL	20,00

2.2 Experiencia certificada en el rubro medido en los últimos 5 años (ECR) 77%

La experiencia se acreditará mediante certificados que empresas públicas o privadas, que emitan al oferente indicando el tiempo y la calidad de la prestación de servicios.
En este criterio se le asigna 100 puntos al oferente que acredite el mayor tiempo y después se interpola mediante regla de tres simples.

El puntaje ECR estará dado por: Los puntajes obtenidos son:

Contratista	Tiempo de Experiencia	Puntaje	ECR
TRANSPORTES OSCORT	28	100	77,00
WALTER CORTES GONZALEZ	20	71,42	54,99
TRANSPORTES ENERGY EIRL	7	25	19,25

2.3 Pacto de Integridad (PI) 3%

Ley 19.886, relacionada con el artículo 4; Ley N°18.575 relacionado al artículo 54 letra b), Ley orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°20.393 relacionada con el artículo 8 y artículo 10, y el Decreto Ley N°211 relacionado con los artículos 26 letra d) y 3. El oferente debe acreditar un pacto de integridad de su empresa. que a lo menos contenga la definición de la Cláusula 5.3 Pacto de Integridad.

El puntaje PI estará dado por:
 $PI = puntaje \times 0,03$

Los puntajes obtenidos son:

Contratista	Cumple/no cumple	Puntaje	PI
TRANSPORTES OSCORT	CUMPLE	100	3
WALTER CORTES GONZALEZ	CUMPLE	100	3
TRANSPORTES ENERGY EIRL	CUMPLE	100	3

Como resultado de este proceso de evaluación técnica, se obtiene un puntaje el cual será calculado con la siguiente expresión:

$$ET = (0,20 * EPS + 0,77 * ECR + 0,03 * PI)$$

Dónde ET: Evaluación Técnica, final del Prestador, sin ponderar

Contratista	Desarrollo	Puntaje ET
TRANSPORTES OSCORT	$0,20 \times 2,82 + 0,77 \times 77,00 + 0,03 \times 3$	59,94
WALTER CORTES GONZALEZ	$0,20 \times 3,69 + 0,77 \times 54,99 + 0,03 \times 3$	43,17
TRANSPORTES ENERGY EIRL	$0,20 \times 20 + 0,77 \times 19,25 + 0,03 \times 3$	18,91

3. Evaluación Económica de las Ofertas (EE) 20%

La Evaluación Económica de las ofertas ingresadas en el Portal Mercado Público, será fija para todos los oferentes.

El monto de la oferta podrá ser como máximo el monto mensual fijado en estas Bases, no se evalúa que el oferente baje el precio de su oferta en relación al monto mensual. Si lo sube quedará fuera de Bases.

Contratista	Cumple /no cumple	Puntaje	PUNTAJE EE
TRANSPORTES OSCORT	CUMPLE	100	20
WALTER CORTES GONZALEZ	CUMPLE	100	20
TRANSPORTES ENERGY EIRL	CUMPLE	100	20

4. Evaluación Final de las Ofertas (EF)

Al puntaje obtenido por la Evaluación Técnica se le aplicará una ponderación de un 10% a los requisitos formales, un 70% a la oferta técnica; y un 20% a la oferta económica, para obtener el puntaje total ponderado de acuerdo con la siguiente formula.

$$EFj = (RF * 0.10) + (ET * 0.70) + (EE * 0.20)$$

Dónde:

EFj: Evaluación Final del Prestador de Servicios j, ponderada. Se

procede con la evaluación final:

$$EF = (10 * 0,10) + (59,94 * 0,70) + (20 * 0,20) = 46,96$$

#	Contratista	RUT	Monto Línea 1	Monto Línea 2	Puntaje Final
1	TRANSPORTES OSCORT	9.930.187-2	\$ 2.800.000.-		46,96

$$EF = (10 * 0,10) + (43,17 * 0,70) + (20 * 0,20) = 35,22$$

#	Contratista	RUT	Monto Línea 1	Monto Línea 2	Puntaje Final
2	WALTER CORTES GONZALEZ	10.475.378-7		\$ 2.800.000.-	35,22

$$EF = (0 * 0) + (18,91 * 0,70) + (20 * 0,20) = 17,24$$

#	Contratista	RUT	Monto Línea 1	Monto Línea 2	Puntaje Final
3	TRANSPORTES ENERGY	76.245.126-3	\$ 2.800.000.-	\$ 2.800.000.-	17,24

VIII. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anteriormente expuesto en este informe, la presente comisión, propone el siguiente orden de prelación para contratación.

#	CONTRATISTA	RUT	Monto Línea 1	Monto Línea 2	Puntaje Final
1	TRANSPORTES OSCORT	9.930.187-2	\$ 2.800.000.-		46,96
2	WALTER CORTES GONZALEZ	10.475.378-7		\$ 2.800.000.-	35,22
3	TRANSPORTES ENERGY	76.245.126-3	\$ 2.800.000.-	\$ 2.800.000.-	17,24

De acuerdo con las Bases Administrativas, la presente Comisión pone a disposición todos los antecedentes, cálculos, análisis, resultados de la evaluación y la recomendación de adjudicación, para su consideración, comentarios y la prosecución de los trámites pertinentes.

Se deja constancia de que, en caso de una eventual adjudicación al oferente Transportes Energy, conforme al orden de prelación establecido en la evaluación, la Comisión advierte que en el documento denominado "Oferta Técnica", presentado voluntariamente por dicho oferente, se señala que el segundo vehículo se encuentra en estado "por adquirir". Asimismo, en el mismo documento se indica un horario de atención que no se ajusta a lo establecido en las Bases Administrativas.

No obstante, ambos antecedentes se encuentran contenidos en un documento cuya presentación y evaluación no fueron exigidas por las Bases, razón por la cual dichas observaciones no fueron consideradas para efectos de la evaluación de la oferta. Sin perjuicio de ello, la Comisión estima pertinente dejar constancia de esta situación para conocimiento de la autoridad, en caso de materializarse una eventual adjudicación a dicho oferente por corrimiento de la lista.

Sin otro particular, saludan atentamente a Usted:

Maritza
Gonzalez
Vasquez

Firmado digitalmente por Maritza Gonzalez Vasquez
Fecha: 2026.07.29 11:45:09 -04'00'

MARITZA GONZALEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
COMISIÓN

Cristian
Berrios Reyes

Firmado digitalmente por Cristian Berrios Reyes
Fecha: 2026.07.29 12:00:04 -04'00'

CRISTIAN BERRIOS
CONSTRUCTOR CIVIL
COMISIÓN

Claudia
Pizarro
Araya

Firmado digitalmente por Claudia Pizarro Araya
Fecha: 2026.07.29 11:37:09 -04'00'

CLAUDIA PIZARRO
ARQUITECTA
COMISION

David
Moraga Jofre

Firmado digitalmente por David Moraga Jofre
Fecha: 2026.07.29 14:50:42 -04'00'

DAVID MORAGA JOFRE
JEFE (S) DEPTO. TECNICO
V°B° Y TOMA DE CONOCIMIENTO

PROVIDENCIA DIRECTORA (S)

De acuerdo a los antecedentes planteados se adjudica la Lp N°25/2026 de acuerdo a lo siguiente:
Línea 1 a transportes OSCORT por un monto de \$2.800.000 y un plazo de 17 meses.
Línea 2 a Walter Cortes González por un monto de \$2.800.000 y un plazo de 17 meses.

Andrea
Merino
Herrera

Firmado digitalmente por Andrea Merino Herrera
Fecha: 2026.07.30 08:00:44 -04'00'

- 2° **APRUÉBASE**, las respuestas a las consultas realizadas en el foro en el portal Mercado Público, en la ID 650-31-LP26, señaladas en el considerando letra e)
- 3° **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública N°25/2026 "Contrato de Suministro de Prestación de Servicio de Transporte de Personas, Región de Antofagasta", según ID N°650-31-LP26. **LINEA 1** y **LINEA 2**, a los siguientes proveedores, como se indica:

Línea	Proveedor	RUT	Monto Mensual a pagar (no afecto a IVA)	Periodo	Vehículo
1	Oscar Ismael Cortés Gonzalez	9.930.187-2	\$2.800.000.-	17 meses	1
2	Walter Iván Cortés Gonzalez	10.475.378-7	\$2.800.000.-	17 meses	1

- 4° PUBLÍQUESE** en el portal Mercado Público, la presente resolución de adjudicación con el objeto de comunicar al oferente la selección de su oferta, juntamente con el Acta de Evaluación de la Oferta.
- 5° SUSCRÍBASE** el contrato con los proveedores **OSCAR ISMAEL CORTÉS GONZALEZ, RUT 9.930.187-2 -y- WALTER IVÁN CORTÉS GONZALEZ, RUT. 10.475.378-7**, una vez aceptada la presente adjudicación por parte de los proveedores y habiendo presentado toda la documentación legal para ser contratado.
- 6° EMÍTASE** la Orden de Compra a los proveedores adjudicados a través del portal Mercado Público, identificándose la totalidad del servicio adjudicados de acuerdo con el monto establecido, una vez que esté totalmente tramitada la resolución que aprueba el contrato y la emisión de la orden de compra pertinente.
- 7° INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- 8° DISPÓNGASE** por el Encargado Institucional de la Ley de Lobby, la finalización del perfil habilitado en la plataforma correspondiente de los miembros de la comisión evaluadora nombrada.
- 9° DÉJASE ESTABLECIDO** que la presente resolución exenta no afecta el presupuesto del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA FELICITA MERINO HERRERA

DIRECTORA (S) DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

PRN/MLM/DMJ/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- NADIA ROJAS RIQUELME - NFROJASR@MINVU.CL
- HECTOR TORREJON TORREJÓN - HTORREJON@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- ILSE MENACHO MATAMOROS - IMENACHOINVU.CL
- MAUREEN BERGER SALINAS - MBERGER@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL
- ALEX VEGA ARAYA - AVEGAA@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G